CONTRATO No. 74 – 8 – 10010 – 26

Bucaramanga, 08 MAY 2026

Señores
GNVC BUCARAMANGA SAS
R/L: ANDRES COTE VELOSA
C.C: 91.524.864
Carrera 26 No. 21-55 San Francisco
Bucaramanga, Santander

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 003 2026.

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 27 de abril de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 003 2026, cuyo objeto **"SUMINISTRO SOLUCIÓN LÍQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y VEHÍCULOS APOYO TEMPORAL O EN TRÁNSITO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL"** por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.500.000,00)**, incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80076710 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 26-121 del 01 de mayo de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**GNVC BUCARAMANGA SAS** **NIT:** 900.349.039-0 **RL:** ANDRES COTE VELOSA **C.C**: 91.524.864 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Bucaramanga, Santander **DIRECCIÓN:** Carrera 26 No. 21-55 **TELÉFONO**: 607 6723234 Email: auxadministrativa@edsbucaros.com, admon@edsbucaros.com, contabilidad@dsbucaros.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios así:

LOTE	UNIDAD O DEPENDENCIA	SUPERVISOR
1	MEBUC - (BUCARAMANGA, GIRÓN, FLORIDABLANCA, PIEDECUESTA, LEBRIJA, LOS SANTOS)	Responsable de Combustible de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
2	DESAN - BASE (BUCARAMANGA)	Responsable de Combustible del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces.
3	DEMAM - BASE BARRANCABERMEJA	Responsable de Combustible del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces.

	El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. **Nota 1**: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2**: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema. **Nota 3**: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así: **NOMBRE ENTIDAD**: Policía Metropolitana de Bucaramanga **NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8 **DIRECCION:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira **CORREO PRINCIPAL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **PCI:** #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$ Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** GNVC BUCARAMANGA S.A.S. **NIT:** 900.349.039-0 **CUENTA No.** 048269997622 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco Davivienda
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11526 del 14/04/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
VALOR	El valor estimado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.500.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente manera así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02.02.01.003.005	MEBUC	MEBUC GUMOV ADITIVO UREA	10	1	$ 19.500.000,00	$ 19.500.000,00
2	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02.02.01.003.005	DESAN	DESAN GUMOV ADITIVO UREA	10	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02.02.01.003.005	DEMAM	DEMAM GUMOV ADITIVO UREA	10	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 42.500.000,00**

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11526 del 14/04/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contenidas en el anexo 2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

c): **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 200 SMMLV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.

2. SANCIONES: a). MULTAS. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se

	trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio, la cual será entregada por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato que se derive del presente proceso contractual se ejecutará en TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor. El producto se deberá entregar en garrafas o pimpinas plásticas de 20 litros, herméticas selladas y de acuerdo al anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La solución líquida Urea automotriz (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) deberá entregarse en el almacén del Grupo De Movilidad Del Departamento de Policía Santander y el almacén del Grupo De Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicadas en la Transversal 203 # 27ª 01 Km 1 vía Ruitoque, Floridablanca Santander.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 – 012255 - MEBUC de fecha 05 de mayo de 2026, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe Grupo de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 003 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO SOLUCIÓN LÍQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y VEHÍCULOS APOYO TEMPORAL O EN TRÁNSITO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL"**, a la empresa **GNVC BUCARAMANGA S.A.S**, representada legalmente por el señor ANDRES COTE VELOSA identificado con C.C: 91.524.864, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.500.000,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: Tes-19 Andrés Mauricio Quintero
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
Jefe Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: TC. Harvey Augusto Silva Guzmán
Subcomandante MEBUC (E)

Fecha de elaboración: mayo/2026
Ubicación: D:\ANDRES 2026\urea

ANEXO No. 1

Precios contratados

Lote	DESCRIPCIÓN (TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO)	PRECIOS UNITARIOS CONTRATADOS IVA INCLUIDO
1,2,3	SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE NTC 5939 o equivalentes ISO-22241 o equivalentes	110.000,00

NOTA: los precios de referencia aquí señalados para cada ítem, incluyen el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y demás erogaciones correspondientes al objeto de la futura contratación.

Se anexa a la aceptación de la oferta el **SOBRE ÚNICO** con código No. **CO1_OTLCNTNR_846231314_CO1_RPL_5595458.pdf** frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

Se anexa a la aceptación de la oferta, documento **"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"** aportado por le hoy contratista.

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA
1	SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE	Presentación Pimpina sellada por unidad de medida de 20 Litros	Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939 o equivalentes ISO-22241 o equivalentes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
2	La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura, es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel, equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selective) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Este compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz., 'CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5) Aspecto Estado físico: liquido Color: Incoloro Olor: leve, amoniacal Umbral Olfativo: No determinado pH: 9 — 10 Punto de fusión/congelación: -10.5 °C Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C) Temperatura de sublimación: No determinado Punto de inflamación: No aplicable Punto de combustión: No determinado. Tasa de evaporación: No determinado. Inflamabilidad (sólido, gas): Ininflamable. Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punto mínimo: No determinado. Punto máximo. No determinado. Presión de vapor: No determinado. Densidad: 1.088 g/cm3 Densidad relativa: No determinado. Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. Temperatura de autoinflamación: No determinado. Temperatura de descomposición: No determinado Viscosidad: Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. Propiedades explosivas: No explosivo. Propiedades comburentes: Ninguno Estabilidad química: El producto es estable. Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas. Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposici6n peligrosos. **Presentaciones de la urea automotriz** Envasado en garrafas de 20 litros. Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo 0 subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna. **Riesgos de fuego e incendio inusual** Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, Por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos t6xicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno. **Descripción de los primeros auxilios necesarios**

	Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención medica si se presentan síntomas. En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas. Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención medica si se presentan síntomas. Ingestión: Lave la boca con agua. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención medica si se presentan síntomas. **Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:** Almacenar conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames.

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista, se compromete que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, recurso humano, disponibilidad del producto, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo urea automotriz.
4	**DISTRIBUIDOR DE UREA AUTOMOTRIZ:** el contratista se compromete y manifiesta, ser comercializador de productos de agente reductor de emisiones (UREA AUTOMOTRIZ), mediante certificación ISO 22241 o equivalentes, que demostrando las buenas prácticas en la fabricación de este producto, y aporte a la protección del medio ambiente, que tenga la capacidad de proporcionar el productos que satisfagan los requisitos del cliente y los legales reglamentarios aplicable bajo certificado de sistema de gestión de la calidad IS09001:2015.
5	El contratista asumirá el almacenamiento del producto, hasta el día de la entrega con previa autorización y coordinación del supervisor, así como el personal encargado para su cargue y descargue.
6	El contratista anexa la norma técnica del del aditivo urea. UNIDAD DE MEDIDA: Pimpina de 20 litros — ÍTEM: Aditivo Urea El producto debe cumplir con las especificaciones de reducción catalítica a los vehículos con tecnología Euro VI o superiores.
7	**PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO** El contratista se compromete a entregar el producto envasado en Pimpina de 20 litros, el envase deberá ser en plástico hermético sellado, polietileno de alta densidad, tapa rosca con sello.
8	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con la presente contratista cumplirá con normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.
9	Con la presente el contratista se compromete, no estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.
10	Con la presente el contratista, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.
11	El contratista nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente durante la ejecución del contrato el cual tendrá contacto con los supervisores del contrato.
12	**GARANTIA** El contratista se obliga a garantizar la calidad del producto durante la vigencia del contrato, con el fin de verificar que el producto cumple con la calidad exigida y la norma ISO 22241 y/o NTC 5939 o equivalentes.
13	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo

	una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado **Nota 1**: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites". **Nota 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato.
14	Con la presente el contratista se compromete que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado del bien objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional, almacén de Grupo De Movilidad Del Departamento de Policía Santander y el almacén del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicadas en la Transversal 203 # 27ª 01 Km 1 vía Ruitoque, Floridablanca.
15	**COMPROMISO AMBIENTAL**: El contratista se obliga a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. la norma técnica colombiana ISO 14001 — 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.
16	El contratista deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, lo anterior, con el fin de verificar que NO se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.
17	Con la contratista el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.

Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: Tes-19 Andrés Mauricio Quintero
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
Jefe Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: TC. Harvey Augusto Silva Guzmán
Subcomandante MEBUC (E)

Fecha de elaboración: mayo/2026
Ubicación: D:\ANDRES 2026\urea

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1	Sobre único	
1.1	DE ORDEN	
1.1.1	JURIDICO	
1.1.1.1	FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.1.2	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. '.	
1.1.1.3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta. '.	
1.1.1.4	FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES" Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copi	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES" Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copi)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES" Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copi'.	
1.1.1.5	BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	Esta pregunta requiere anexar documentos (BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. '.	
1.1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia. '.	
1.1.1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.'.	
1.1.1.8	VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.'.	
1.1.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM, La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM, La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM, La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente	

	(persona natural y/o jurídica- representante legal).'.	
1.1.1.10	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, y artículo 219C de la Ley 599 de 2000.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, y artículo 219C de la Ley 599 de 2000.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, y artículo 219C de la Ley 599 de 2000. '.	
1.1.1.11	FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.1.12	FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.2	TECNICO	
1.1.2.1	DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Debe marcar con una X si CUMPLE O NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Debe marcar con una X si CUMPLE O NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" Debe marcar con una X si CUMPLE O NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). '.	
1.1.2.2	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO- la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO- la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO- la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.'.	
1.1.2.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".'.	
1.1.2.4	FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.2.5	FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.2.6	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. '.	
1.1.3	ECONOMICO	
1.1.3.1	FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.3.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente.'.	
1.1.3.3	COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).	Esta pregunta requiere anexar documentos (COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia). '.	

INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO el diferente nacional indicara su identificación tributaria e información sobre el regimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT. NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia). '.

1.1.3.4	Lote 1	OFERTA ECONOMICA LOTE 1	
1.1.3.4.1	Lote 1	En la primer bloque de preguntas, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado por lote, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

19.500.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15111700	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1,00	UN	19.500.000,00	19.500.000,00	19.500.000,00

1.1.3.4.2	Lote 1	Registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada uno de los servicios o bienes descritos en el Anexo 1.A "VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION" , según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

110.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15111700	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1,00	UN	140.000,00	110.000,00	110.000,00

1.1.3.5	Lote 2	OFERTA ECONOMICA LOTE 2	
1.1.3.5.1	Lote 2	En la primer bloque de preguntas, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado por lote, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

15.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15111700	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

1.1.3.5.2	Lote 2	Registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada uno de los servicios o bienes descritos en el Anexo 1.A "VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION" , según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

110.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15111700	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1,00	UN	140.000,00	110.000,00	110.000,00

1.1.3.6	Lote 3	OFERTA ECONOMICA LOTE 3	
1.1.3.6.1	Lote 3	En la primer bloque de preguntas, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado por lote, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

8.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15111700	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1,00	UN	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

1.1.3.6.2	Lote 3	Registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario el valor ofrecido de forma individual a cada uno de los servicios o bienes descritos en el Anexo 1.A "VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION" , según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

110.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	15111700	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1,00	UN	140.000,00	110.000,00	110.000,00

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE **GNVC BUCARAMANGA S.A.S.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA
1	SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE	Presentación Pimpina sellada por unidad de medida de 20 Litros	Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939 o equivalentes ISO-22241 o equivalentes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CUMPLE	
		SI	NO
2	La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura, es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diésel, equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectivo) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la	X	

	corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Este compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz., 'CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5) Aspecto Estado físico: liquido Color: Incoloro Olor: leve, amoniacal Umbral Olfativo: No determinado pH: 9 — 10 Punto de fusión/congelación: -10.5 °C Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C) Temperatura de sublimación: No determinado Punto de inflamación: No aplicable Punto de combustión: No determinado. Tasa de evaporación: No determinado. Inflamabilidad (sólido, gas): Ininflamable. Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punto mínimo: No determinado. Punto máximo. No determinado. Presión de vapor: No determinado. Densidad: 1.088 g/cm3 Densidad relativa: No determinado. Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. Temperatura de autoinflamación: No determinado. Temperatura de descomposición: No determinado Viscosidad: Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. Propiedades explosivas: No explosivo. Propiedades comburentes: Ninguno Estabilidad química: El producto es estable. Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas. Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposici6n peligrosos.		



Presentaciones de la urea automotriz
Envasado en garrafas de 20 litros.
Urea automotriz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo 0 subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual
Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, Por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos t6xicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios
Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima
lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación.
Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención medica si se presentan síntomas.
En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención medica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención medica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:
Almacenar conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames.

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los interesados en presentar propuesta para el presente proceso contractual, se comprometen que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, recurso humano, disponibilidad del producto, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo urea automotriz.	X	
4	**DISTRIBUIDOR DE UREA AUTOMOTRIZ:** el proponente deberá demostrar ser comercializador de productos de agente reductor de emisiones (UREA AUTOMOTRIZ), mediante certificación ISO 22241 o equivalentes, que demuestre las buenas prácticas en la fabricación de este producto, y aporte a la protección del medio ambiente, que tenga la capacidad de proporcionar el productos que satisfagan los requisitos del cliente y los legales reglamentarios aplicable bajo certificado de sistema de gestión de la calidad IS09001:2015.	X	
5	El contratista asumirá el almacenamiento del producto, hasta el día de la entrega con previa autorización y coordinación del supervisor, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	X	
6	Los oferentes deberán anexar a su propuesta la norma técnica del aditivo urea. UNIDAD DE MEDIDA: Pimpina de 20 litros ÍTEM: Aditivo Urea El producto debe cumplir con las especificaciones de reducción catalítica a los vehículos con tecnología Euro VI o superiores.	X	
7	**PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO** El contratista deberá entregar el producto envasado en Pimpina de 20 litros, el envase deberá ser en plástico hermético sellado, polietileno de alta densidad, tapa rosca con sello.	X	
8	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con la presente el oferente se compromete a cumplir con normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	X	
9	Con la presente el oferente se compromete a, no estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
10	Con la presente el oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del	X	

	personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
11	El contratista nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente durante la ejecución del contrato el cual tendrá contacto con los supervisores del contrato.	X	
12	**GARANTIA** El contratista deberá ofrecer garantía sobre la calidad del producto durante la vigencia del contrato, con el fin de verificar que el producto cumple con la calidad exigida y la norma ISO 22241 y/o NTC 5939 o equivalentes.	X	
13	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado **Nota 1**: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites". **Nota 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato.	X	
14	Con la presente el oferente se compromete que asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado del bien objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional, almacén de Grupo De Movilidad Del Departamento de	X	

	Policía Santander y el almacén del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicadas en la Transversal 203 # 27ª 01 Km 1 vía Ruitoque, Floridablanca.		
15	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. la norma técnica colombiana ISO 14001 — 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	**X**	
16	*El oferente **deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**, lo anterior, con el fin de verificar que NO se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.*	**X**	
17	*Con la presente el oferente **se compromete y el anexo firmado** a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.*	**X**	

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **GNVC BUCARAMANGA S.A.S.**
Identificación (NIT **X** C.C ■ C.E ■): **900.349.039-0**
Nombre Representante Legal: **ANDRES COTE VELOSA**
Identificación (C.C **X** C.E. ■) legal: **91.524.864**
Dirección: **CARRERA 26 NO. 21-55 SAN FRANCISCO**
Teléfono: **(607) 672 3234**
Email: auxadministrativa@edsbucaros.com – operaciones@grupoedsbuc.com

Ficha Técnica

Hidrotecnik
TECNOLOGÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE

HidroBlue® i
UREA AUTOMOTRIZ

International Organization for Standardization
ISO
.22241
PRODUCTO CERTIFICADO

HIDROBLUE 1 es una solución acuosa de urea sintética grado automotriz al 32.5% (AUS32) con certificación de calidad bajo el estándar internacional ISO 22241, garantizando su uso y correcto funcionamiento en cualquier sistema de postratamiento SCR de motores Diesel Euro IV - V - VI.

Aplicación:

HIDROBLUE 1 Es un líquido diseñado como agente para el control de emisiones de óxidos de nitrógeno provenientes de los gases de combustión de los motores Diesel EURO IV-V-VI con sistemas de postratamiento de gases con tecnología SCR. Adicional está clasificado como un producto no peligroso para su manipulación, no es inflamable ni explosivo y tampoco es peligroso para el medio ambiente.

Características fisicoquímicas:

HIDROBLUE 1 Es una mezcla líquida de agua ultra pura (67,5%) y urea sintética de grado automotriz (32,5%). Su tonalidad es transparente a temperatura ambiente.

Precauciones de uso

En caso de contacto con piel o ojos, lavar con abundante agua.

HIDROBLUE 1 es un líquido listo para usar, su mezcla con otros componentes afectan la calidad y aplicación final del producto.

Dirección
Línea de atención al cliente
Hidrotecnicas

HIDROBLUE 1 no se mezcla con el combustible, en caso accidental de abastecer en el tanque de combustible, se debe drenar el líquido y hacer una limpieza del sistema.

HIDROBLUE 1 es corrosivo para los metales, en caso de contacto lavar con abundante agua

Instrucciones de uso

Antes de abastecer ***HIDROBLUE 1*** en su vehículo, ubique el tanque de almacenamiento el cual por diseño viene identificado con una tapa azul con la inscripción AUS 32 o similar.

Evaluar la condición general del tanque en cuanto al estado de la tapa, y posibles afectaciones que se pueden evidenciar (fugas, golpes, etc.).

Llenar completamente el tanque del sistema SCR con el líquido HIDROBLUE 1. No mezclar con agua ni otros componentes.

Recuperar el nivel de ***HIDROBLUE 1*** cada vez que sea necesario antes de poner en funcionamiento el vehículo o equipo.

Se recomienda usar sistemas de dosificación adecuados con materiales parametrizado por el estándar ISO 22241.

Presentaciones

HIDROBLUE 1 se ofrece en presentación de:

- Galón (3,78 Litros)
- Garrafa x 10 Litros.
- Garrafa x 20 Litros.
- Tambor x 200 Litros.
- IBC x 1.000 Litros.



Ficha Técnica

Hidrotecnik
TECNOLOGÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE

Composición química establecida por el estándar internacional ISO 22241

Características	Unidades	Límites		Método de Ensayo
		Mínimo	Máximo	
Contenido de Urea	%(m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C
Densidad @20°C	Kg/m3	1.087,0	1.093,0	ISO 3675 o ISO 12185
Índice de refracción @ 20°C	-	1,3814	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C
Alcalinidad como NH	%(m/m) d	-	0,2	ISO 22241-2 Anexo D
Biuret	%(m/m) d	-	0,3	ISO 22241-2 Anexo E
Aldehidos	mg/kg	-	5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg	-	20	ISO 22241-2 Anexo G
Fosfato (PO)	mg/kg	-	0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg	-	0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Hierro	mg/kg	-	0,5	
Cobre	mg/kg	-	0,2	
Zinc	mg/kg	-	0,2	
Cromo	mg/kg	-	0,2	
Níquel	mg/kg	-	0,2	
Aluminio	mg/kg	-	0,5	
Magnesio	mg/kg	-	0,5	
Sodio	mg/kg	-	0,5	
Potasio	mg/kg	-	0,5	
Perfil de Identificación	-	Idéntico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J

Dirección
Parque industrial San Miguel bodega 1a km 1.5 vereda la cota finca el potrero chía
Cdm, cundinamarca, Colombia
Línea de atención al cliente
(+57) 601 8838817 (+57) 321 8018837
soporteventas@hidrotecnik.com
http://www.hidrotecnik.com/
hidrotecnikas

Este documento está basado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 (Primera actualización)

Documento actualizado y revisado el 04 – Agosto – 2022 Versión 4.3

Sección 1. Producto e identificación de la compañía.

1.1 Nombre del producto: AUS 32 - HidroBlue1

Sinónimos: Solución acuosa de urea sintética automotriz (AUS 32), solución de urea para convertidor catalítico, urea, adblue, DEF.

1.2 Empresa productora: Hidrotecnik S.A.S.

Dirección: Kilómetro 1.5 vía Siberia-Cota, entrada Potrero Chico Parque industrial San Miguel, bodega 1A, Cundinamarca, Colombia.

Tel: (+57-1) 898 5017 – 321 201 4837

Correo: soporteyventas@hidrotecnik.com

1.3 Fuente de información: Reglamento CLP de la UE (CE) No. 1272/2008

Este reglamento especifica la Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustanciasy Mezclas, entró en vigor el 20 de enero de 2009. Alinea la legislación vigente de laUE con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de lasNaciones Unidas. de productos químicos (SGA).

Sección 2. Identificación de peligros.

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla:

Este producto no requiere clasificación según los criterios de SGA.

2.2 Elementos de la etiqueta

El producto no requiere una etiqueta de advertencia de peligro de acuerdo con los criterios del SGA.

2.3 Otros peligros

No se conocen peligros específicos, si son consideradas las regulaciones /notas para el almacenamiento y la manipulación.

Sección 3. Composición, información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplica

3.2 Mezclas

Naturaleza química:

Urea (Contenido en peso: 32.5%), Agua (Contenido en peso: 67.5%)

Ingredientes peligrosos (SGA):

Amoníaco	% contenido en peso >=0.1% - <=0.2%	Corrosión/irritaciones cutáneas. 1B
	Número CAS: 1336-21-6	lesiones oculares graves/ Irritación 1
	Número EC - 215-647-6	Acuático Agudo 1 Acuático Crónico 2
	Número de registro REACH 01-2119488876-14	H335, H314, H411, H400
	Número Índex: 007-001-01-2	Límite de concentración específica: STOT SE 3, ir. al sistema respiratorio. :> = 5%

Para las clasificaciones no escritas en su totalidad en esta sección, incluidas las clases de peligro y las declaraciones de peligro, el texto completo se enumera enla sección 16.

Sección 4. Medidas de primeros auxilios.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Retire la ropa contaminada.

Si se inhala:
Mantenga la calma del paciente y trasládelo al aire libre.

En contacto con la piel:

Lávese bien con abundante agua y jabón.

En contacto con los ojos:

Lave los ojos afectados durante al menos 15 minutos con agua corriente con los párpados abiertos.

En ingestión:

Enjuague la boca y tome abundante cantidad de agua. Si la cantidad de la sustancia química es considerable, busque atenciónmédica de inmediato.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas: No se esperan síntomas significativos debido a la no clasificación del producto.

Peligros: No se anticipan peligros.

4.3. Indicación de cualquier atención médica inmediata y tratamiento especial necesario

Tratamiento: tratar sintomáticamente.

Sección 5. Medidas en caso de incendio.

5.1 Medios adecuados de extinción:

Al ser un producto no combustible, en caso de presentarse fuego, use todoslos medios de extinción permitidos.

5.2 Productos de la combustión:

El fuego puede liberar óxidos de carbono (COx), óxidos de nitrógeno (NOx)y amoniaco.

5.3 Casos inusuales de incendio y explosión:

Los recipientes cerrados expuestos al calor extremo, pueden romperse debido al aumento de presión.

Sección 6. Medidas En Caso De Vertido Accidental

6.1 Precauciones personales: Evite caminar sobre el líquido vertido o derramado,asegúrese que haya suficiente ventilación y evite respirar vapores y todo contacto con la sustancia. Detenga el derrame lo más pronto posible. Use el equipo de protección adecuado, incluyendo en lo posible protección respiratoria.

6.2 Métodos de contención: Evite en lo posible que el líquido derramado ingrese al sistema de acueducto o alcantarillado, contenga la sustancia con materiales absorbentes adecuados como arcilla, arena, tierra, toallas o papel. Coloque el

líquido recuperado y material usado para la limpieza del derrame en recipientes adecuados para ser desechados según la normatividad local. Limpie con abundante agua la zona afectada.

6.3 Precauciones relativas al medio ambiente: Mantener el producto alejado de los desagües, cuerpos de agua superficiales y subterráneas, suelos fértiles, siembras, canales fluviales. El producto puede degradar la calidad del agua y su gusto.

Sección 7. Manejo y almacenamiento.

7.1 Precauciones para una manipulación segura

No se requieren medidas especiales siempre que el producto se use correctamente.

Protección contra incendios y explosiones:

No se requieren precauciones especiales.

7.2 Condiciones para almacenamiento seguro, incluyendo cualquier incompatibilidad

- Materiales adecuados para almacenamiento: polietileno de alta densidad (HDPE), polietileno de baja densidad (LDPE), acero, Tanques en fibra de vidrio.

- Materiales inadecuados para contenedores: papel / cartón, hierro, acero al carbono estañado (hojalata), cobre, aluminio, vidrio, latón, acero al carbono galvanizado (zinc), zinc

Estabilidad de almacenamiento: Temperatura de almacenamiento: <= 25 ° C

Duración de almacenamiento: 18 meses

Proteger de temperaturas inferiores: -11 ° C

El producto embalado no se daña por las bajas temperaturas ni por las heladas.

Proteger de temperaturas superiores: 35 ° C

No es necesario proteger el producto envasado para que no exceda la temperatura indicada.

Sección 8. Controles de exposición y protección personal.

8.1 Valores límites de exposición

No existe registro

8.2 Controles de exposición

Equipo de protección

personal.

8.3 Protección respiratoria:

Use protección respiratoria si la ventilación es inadecuada. Filtro de gas paragases / vapores de compuestos inorgánicos (por ejemplo, EN 14387 Tipo B)

Protección de manos:

Guantes protectores resistentes a productos químicos (EN 374)

caucho natural / látex natural (NR): espesor de revestimiento de 0,5

mmcaucho de cloropreno (CR): espesor de revestimiento de 0,5 mm

caucho de nitrilo (NBR): espesor de revestimiento de 0,4 mm

caucho de butilo (butilo): espesor de revestimiento de 0,7 mm

fluoroelastómero (FKM): espesor de revestimiento de 0,7 mm

cloruro de polivinilo (PVC) - 0,7 mm de espesor de recubrimiento

Protección para los ojos:

Gafas de seguridad ajustadas (gafas de protección contra

salpicaduras)Protección corporal:

botas de goma con equipo de

protección Medidas generales de

seguridad e higiene.

Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de higiene industrial y seguridad. Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de higiene industrial y seguridad.

Sección 9. Propiedades físicas y químicas.

Apariencia:	Líquido claro, inoloro, incoloro
pH	9.8 – 10 (10%sol)
Presión de vapor	6.4 kPa (mm Hg)
Gravedad específica	1,09
Densidad de vapor	0.6 H2O > 1
Punto de ebullición	100°C
Cristalización en agua	100%
Solubilidad en agua	100%
Tasa de evaporación	< 1
Densidad aparente	9.09 lb/gal

Sección 10. Estabilidad y reactividad.

10.1 Reactividad

No hay reacciones peligrosas si se almacenan y manipulan según lo indicado.

Corrosión a los metales:

Efecto corrosivo sobre: metales no ferrosos magnesio Aluminio

Reacciones con agua / aire:

Gases inflamables: no

Gases tóxicos: no

Gases corrosivos: no

Humo o niebla: no

Peróxidos: no

Formación de gases inflamables:

Observaciones:

No forma gases inflamables en presencia de agua.

10.2 Estabilidad química

El producto es químicamente estable.

Peróxidos:

La sustancia no contiene peróxidos orgánicos.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosasEl producto es químicamente estable.

10.4 Condiciones para evitar

Evitar temperaturas mayores a 35 ° C

10.5 Materiales incompatibles

Sustancias a evitar:

Nitritos, nitratos, agentes oxidantes fuertes

10.6 productos de descomposición peligrososProductos de descomposición peligrosos:

Amoniaco anhidro

Sección 11. Información toxicológica.

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

Evaluación de toxicidad aguda:

En estudios con animales, la sustancia es prácticamente no tóxica despuésde un solo contacto con la piel. En estudios con animales, la sustancia esprácticamente no tóxica después de una sola ingestión. El producto no hasido probado. La declaración se ha derivado de las propiedades de los componentes individuales.

Datos experimentales / calculados:

DL50 rata (oral): 14,300 mg / kg

(por inhalación): no es necesario el estudio debido a consideraciones deexposición.

(dérmica): estudio científicamente no justificado

Irritación

Valoración de efectos irritantes:

No irrita la piel. No irrita los ojos.

Datos experimentales / calculados:

Corrosión / irritación cutáneas conejo: no irritante

Lesiones oculares graves / irritación conejo: no irritante

Lesiones oculares graves / irritación conejo: no irritante

Sensibilización respiratoria / cutánea

Evaluación de sensibilización:

Estudio científicamente no justificado.

Mutagenicidad en células

germinalesValoración de

mutagenicidad:

La sustancia no es mutagénica en bacterias.

Datos experimentales /

calculados: Prueba de

Ames

Bacterias: negativas

Carcinogenicidad

Evaluación de carcinogenicidad:

En estudios a largo plazo en ratas y ratones en los que la sustancia se administró por alimentación, no se observó un efecto cancerígeno.

Toxicidad reproductiva:

Evaluación de la toxicidad de la

reproducción: Estudio científicamente no

justificado.

Toxicidad del desarrollo

Valoración de teratogenicidad:

No se observaron indicios de un efecto tóxico / teratogénico en el desarrolloen estudios con animales.

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)

Evaluación de STOT individual:

Según la información disponible, no existe una toxicidad específica enórganos diana después de una sola exposición.

Toxicidad a dosis repetidas y toxicidad específica en órganos diana (exposiciónrepetida)

Evaluación de toxicidad a dosis repetidas:

La absorción oral repetida de la sustancia no causó efectos

relacionados con la sustancia. La absorción cutánea repetida de la sustancia no causó efectos relacionados con la sustancia.

Peligro de aspiración

no aplica

Otra información relevante de toxicidad

Según · nuestra experiencia y la información disponible, no se esperan efectosadversos para la salud si se manejan según lo recomendado con las precauciones adecuadas para los usos designados.

Sección 12. Información ecológica.

12.1 Toxicidad

Evaluación de toxicidad acuática:

Existe una alta probabilidad de que el producto no sea extremadamente dañino para los organismos acuáticos.

La inhibición de la actividad de degradación del lodo activado no se anticipa cuando se introduce en plantas de tratamiento biológico en bajasconcentraciones apropiadas.

Toxicidad para los peces:

CL50> 6.810 mg / l, Leuciscus idus (DIN 38412 Parte 15)Invertebrados acuáticos:

CL50 (48 h)> 10,000 mg / l, Daphnia magna

Datos de literatura.

Plantas acuáticas:

CE10 (8 d)> 10,000 mg / l, Scenedesmus quadricauda

Datos de literatura.

Microorganismos / Efecto sobre el lodo activado:

CE10 (16 h)> 10,000 mg / l, Pseudomonas putida

Datos de literatura.

Toxicidad crónica para los peces:

No es necesario realizar un estudio.

Toxicidad crónica para invertebrados acuáticos:

El estudio no es necesario debido a consideraciones de exposición.

12.2 Persistencia y degradabilidad

Evaluación de biodegradación y eliminación (H2O):

Fácilmente biodegradable (según los criterios de la OCDE). El producto no ha sido probado. La declaración se ha derivado de sustancias / productos de una estructura o composición similar.

Información de eliminación:

96% de reducción de DOC (16 d) Biodegradable.

Evaluación de la estabilidad en el agua:

Según las propiedades estructurales, la hidrólisis no es esperada / probable.

12.3 potencial bioacumulativo

Evaluación del potencial de bioacumulación:

No se espera una acumulación significativa en organismos.

Potencial de bioacumulación:

Debido al coeficiente de distribución de n-octanol / agua (log Pow) no es de esperar una acumulación en organismos.

12.4 Movilidad en el suelo

Evaluación del transporte entre compartimentos ambientales:

Adsorción en el suelo: no se espera la adsorción a la fase sólida del suelo.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

De acuerdo con el Anexo XIII del Reglamento (CE) No 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH): El producto no cumple los criterios para PBT (Persistente / bioacumulable / tóxico) y vPvB (muy persistente / muy bioacumulativo). Autoclasificación

12.6 Otros efectos adversos

La sustancia no figura como agente que agota la capa de ozono.

Sección 13. Consideraciones de disposición.

13.1 Métodos de tratamiento de residuos.

Prueba para uso en agricultura.

Embalaje contaminado:

Los envases contaminados deben vaciarse lo más posible; entonces sepuede pasar para reciclar después de haberlo limpiado a fondo.

Sección 14. Información sobre transporte

Número UN:	No aplica
Nombre de envío apropiado UN:	No aplica
Clase (s) de peligro para el transporte:	No aplica
Grupo de embalaje:	No aplica
Peligros ambientales:	No aplica

Precauciones especiales para el usuario: Ninguno conocido

Sección 15. Información reglamentaría.

Ley 1259 de 2007: Aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentadoa productos químicos.

Ley 1480 de 2011: Estatuto del consumidor.

Ley 1562 de 2012: Se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Resolución 2715 de 2014: Se establecen las sustancias que deben ser objeto de registro de control de venta al menudeo, con base en los criterios de clasificaciónque se definen.

Decreto 1496 de 2018: Se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Sección 16. Información adicional

Evaluación de las clases de peligro según los criterios del SGA de la UN (versión más reciente)

Texto completo de las clasificaciones, incluidas las clases de peligro y las indicaciones de peligro, si se mencionan en las secciones 2 o 3:

STOT SE	Toxicidad específica en determinados órganos: exposición única
Agudo Acuático	Peligroso para el medio ambiente acuático -
agudoCrónica acuática	Peligroso para el medio ambiente
acuático - crónicoH335	Puede causar irritación respiratoria.
H314	Causa quemaduras graves en la piel y lesiones oculares.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos

duraderos.

H400 Muy tóxico para la vida marina.

Esta Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de sustancia química (MSDS) contiene información pertinente a la salud, seguridad y elativas al medio ambiente para usted y sus trabajadores, cuya información ha sido tomada fielmente de fuentes deinformación reconocidas internacionalmente incluyendo SGA, NIOSH, OSHA, ANSI y NFPA. Esta información lo ayudará a prepararse para dar respuesta a una emergencia y para satisfacer los requerimientos respectivos de la comunidad y otros requisitos que demanden las autoridades ambientales, así como los grupos deayuda para atención de emergencias. La información y recomendaciones aquí contenidas son entregadas de buena fe y bajo la premisa de que estánactualizadas a la fecha, por consiguiente, Hidrotecnik SAS no garantiza ni sustituyelas obligaciones 3 de 3 contraídas por terceros para la aplicación y uso de esta sustancia, por estar más allá del control de Hidrotecnik SAS. Esta información sesuministra bajo la condición de que las personas que la reciban; tomarán sus propias determinaciones, así como sus procedimientos para su manejo, almacenamiento y propósitos para su uso. En ningún caso Hidrotecnik SAS será responsable por daños de cualquier naturaleza resultantes del uso o de la certezade esta información.